



Melissa Macía Domínguez (1 para 1)
ALCALDESA
Data de Sinatura: 15/10/2026
HASH: 2343a0335de7ae84b9b8c51be5e1e789

El Ilmo. Concello de Vilariño de Conso, consciente de su responsabilidad en materia de trabajo autónomo y reconociendo la labor que viene desarrollando este colectivo en el desarrollo económico y mantenimiento demográfico en el ámbito rural, elabora esta Convocatoria de Ayudas tanto para el establecimiento como para el mantenimiento de la actividad autónoma en el municipio, con el objeto de apoyar el empleo autónomo por cuenta propia, contribuyendo a la generación de empleo y riqueza económica y social de la zona.

BASES DEL PROGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDA

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria

Esta convocatoria de ayuda tiene como finalidade tanto el establecemento como la consolidación de proxectos de carácter agrícola, gadeiro e empresarial que viñen desenvolvendo os autónomos por conta propia en el Concello de Vilariño de Conso, con el fin de contribuír a su mejora competitiva.

El objetivo específico de esta subvención es ayudar en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social tanto en el régimen especial agrario, ganadero y régimen de autónomos generales.

2.- Financiación

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 414/480 del presupuesto municipal del Concello de Vilariño de Conso, con un crédito máximo de 13.000,00 € para el ejercicio 2026.

3.- Cuantía de la ayuda

El importe de la subvención o ayuda por beneficiario será como máximo de 300.00 €.

Solamente obtendrá la ayuda un autónomo por unidad familiar.

En el caso de que el número de personas beneficiarias, multiplicado por la cuantía máxima individual de 300,00 €, supere el crédito total disponible de 13.000,00 €, la cuantía de la ayuda será objeto del prorrateo correspondiente entre todas las personas beneficiarias, de manera que el importe total de las ayudas concedidas no supere el crédito máximo consignado de 13.000,00 €.

En el caso de las personas beneficiarias que se incorporen como nuevas personas autónomas durante el año 2026, la cuantía de la ayuda se determinará en función del período de alta en la actividad y de las cuotas a la Seguridad Social efectivamente pagadas y justificadas, con un límite máximo de 300,00 € por beneficiario.





Concello de Vilariño de Conso

En ningún caso la cuantía de la ayuda podrá ser superior al importe efectivamente justificado. Así, si la persona beneficiaria justifica un importe inferior a 300,00 €, la ayuda se limitará al importe efectivamente justificado.

4.- Requisitos de los beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser personas trabajadoras autónomas o empresarias por cuenta propia, incluidas las personas trabajadoras autónomas del sector agrario o ganadero, que desarrollen una actividad económica productiva legalmente constituida y, en su caso, inscrita en el registro correspondiente, y que tengan el domicilio fiscal y social en el Concello de Vilariño de Conso durante algún período del año 2026.
- Estar empadronadas y residir efectivamente en el municipio de Vilariño de Conso durante, como mínimo, el año inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la convocatoria. Este requisito será comprobado de oficio por el Concello.
- No podrá resultar beneficiaria más de una persona por unidad familiar, con independencia del número de personas integrantes de la misma que cumplan los demás requisitos establecidos en estas bases.

5.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de noviembre de 2026.

6.- Solicitud de la subvención

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Concello de Vilariño de Conso y deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada en el modelo oficial establecido en estas bases.
- DNI/NIF de la persona solicitante.
- Documentación acreditativa del ejercicio de la actividad económica y de su localización, así como del domicilio fiscal y social, cuando proceda.
- Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- Cualquier otra documentación que resulte necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

7.- Órgano de instrucción

La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión corresponderá a la persona que desempeñe las funciones de técnica de empleo del Concello de Vilariño de Conso.





Concello de Vilariño de Conso

8.- Procedimiento de concesión

El órgano instructor, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, revisará la documentación presentada.

En el caso de que alguna de las solicitudes no reúna los requisitos establecidos en estas bases o la documentación presentada sea incompleta o insuficiente, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la normativa aplicable.

9.- Resolución de la concesión de la subvención

El órgano instructor, una vez completado el expediente, emitirá el correspondiente informe y propuesta de concesión o denegación.

Una vez valoradas las solicitudes, elevará la propuesta de concesión o denegación a la Alcaldía, que resolverá motivadamente.

La resolución de la Alcaldía será notificada a las personas interesadas en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La resolución de la Alcaldía agota la vía administrativa.

La falta de comunicación expresa de aceptación no impedirá la eficacia de la resolución de concesión, sin perjuicio de las causas de renuncia o pérdida del derecho a la subvención previstas en la normativa aplicable y en estas bases.

10.- Justificación y pago de la subvención

La subvención se justificará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud de pago debidamente cumplimentada en el modelo oficial establecido en estas bases.
- Informe de vida laboral actualizado, en el que conste el período de alta en la actividad durante el año 2026.
- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración estatal y autonómica, con la Seguridad Social y de no tener deudas con la Hacienda Local, o autorización al Concello para su consulta, cuando proceda.
- Justificantes acreditativos del pago de las cuotas correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social realizadas durante el período subvencionable del año 2026.
- Certificado o documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria en la que se realizará el pago de la subvención.

Se procederá a la liquidación y pago de la ayuda a los beneficiarios, una vez comprobada la correcta justificación de la misma y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.





Concello de Vilariño de Conso

En todo caso, la documentación justificativa deberá presentarse antes del 15 de diciembre de 2026.

11.- Régimen de compatibilidad y publicidad

Las ayudas previstas en estas bases serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, para la misma finalidad, puedan conceder otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, de la Comunidad Autónoma de Galicia, de la Administración del Estado o de la Unión Europea.

En todo caso, la suma de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos percibidos para la misma finalidad no podrá superar el importe de las cuotas a la Seguridad Social efectivamente pagadas y justificadas que constituyen el objeto de la presente subvención.

En el caso de producirse un exceso de financiación, se procederá a la correspondiente reducción de la ayuda o, en su caso, al reintegro del importe percibido en exceso.

Las subvenciones concedidas serán objeto de la publicidad correspondiente en los términos establecidos en la normativa aplicable, en particular en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y demás normativa que resulte de aplicación.

12.- Remisión normativa

Para todo lo no previsto en estas bases se observará lo previsto en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

13.- Protección de datos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales (Reglamento general de protección de datos - RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados para participar en la convocatoria de ayudas establecida en estas bases serán tratados por el Concello de Vilariño de Conso, con NIF P3209330G, con la finalidad de tramitar y gestionar las solicitudes de ayudas a personas trabajadoras autónomas del Concello de Vilariño de Conso durante el año 2026.

La base jurídica del tratamiento es lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del RGPD, relativo al tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y demás normativa aplicable.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para





Concello de Vilariño de Conso

cumplir con la finalidad para la que fueron recogidos y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable al Concello.

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo en los supuestos en los que exista una obligación legal o sea necesario para la correcta tramitación, control y justificación de la subvención. No están previstas transferencias internacionales de datos a terceros países u organizaciones internacionales.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, en los términos establecidos en la normativa vigente, mediante escrito dirigido al Concello de Vilariño de Conso – Rúa do Museo nº 3, 32557 Vilariño de Conso (Ourense), indicando en el asunto «Ref. Protección de Datos», bien presencialmente o a través del correo electrónico concello.vilarinodeconso@eidolocal.es.

Si la persona interesada considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de los datos personales, las personas interesadas podrán ponerse en contacto con el Concello de Vilariño de Conso a través del correo electrónico concello.vilarinodeconso@eidolocal.es o con su Delegado de Protección de Datos, en la dirección dpd@audidat.com.

La política de privacidad del Concello de Vilariño de Conso puede consultarse en su sede electrónica.

En Vilariño de Conso, en la fecha señalada al margen.

LA ALCALDESA

D^a. Melisa Macía Domínguez.

(Documento firmado digitalmente al margen)

ANEXO I: AYUDAS PARA AUTÓNOMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILARIÑO DE CONSO 2026

SOLICITUD

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: _____

PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

Concello de Vilariño de Conso

Rua Do Museo, 3, Vilariño de Conso. 32557 (Ourense). Tfno. 988 340 302. Fax: 988340269





Concello de Vilariño de Conso

NIF: _____
DOMICILIO _____
NÚMERO: _____ PUERTA: _____ PISO: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
PROVINCIA: _____
AYUNTAMIENTO: _____
LOCALIDAD: _____
TELÉFONO: _____
TELÉFONO MÓVIL: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD

DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL DE LA ACTIVIDAD: _____
NÚMERO: _____ PUERTA: _____ PISO: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
PROVINCIA: _____
AYUNTAMIENTO: _____
LOCALIDAD: _____
TELÉFONO: _____
TELÉFONO MÓVIL: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

3. DATOS BANCARIOS

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada y que soy titular de la misma.

TITULAR DE LA CUENTA: _____
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA: _____

4. CUANTÍA DE LA AYUDA: La cuantía de la ayuda será la que corresponda de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, con un límite máximo de 300,00 € por persona beneficiaria y, de ser el caso, aplicando el prorrateo previsto en la convocatoria.

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

DOCUMENTACIÓN	PRESENTADO
DNI/NIF de la persona solicitante	☐
Documentación acreditativa del ejercicio de la actividad económica y de su localización, así como del domicilio fiscal y	☐





Concello de Vilariño de Conso

social, cuando proceda	
Declaración responsable debidamente cubierta y firmada	☐
Otra documentación que resulte necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases	☐

6. SOLICITUD

La persona abajo firmante SOLICITA la concesión de la ayuda prevista en las Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas a trabajadores autónomos del Ayuntamiento de Vilariño de Conso para el año 2026, por el importe que corresponda de conformidad con lo establecido en las mismas.

Así mismo, declara que conoce y acepta las bases reguladoras de la convocatoria y que se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en ellas y en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Lugar y fecha: _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; y en la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1.- Que todos los datos consignados en la solicitud de ayuda son ciertos y que reúno las condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras para obtener la ayuda.

2.- Que no estoy incurso/a en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria establecidas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.

3.- Que cumplo todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria de las ayudas a trabajadores autónomos del Ayuntamiento de Vilariño de Conso para el año 2026, y que desarrollo la actividad económica en los términos establecidos en dicha convocatoria.

4.- Que, en relación con la ayuda solicitada:

☐ **NO** solicité ni obtuve ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad.





Concello de Vilariño de Conso

☐ **SI** solicité o obtuve otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, según se detalla a continuación:

Administración o entidad concedente	Tipo de ayuda	Importe solicitado/concedido	Estado (solicitada/concedida)

5.- Que me comprometo a cumplir las obligaciones que para las personas beneficiarias de las ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las establecidas en las bases reguladoras de la presente convocatoria.

6.- Que soy titular de la cuenta bancaria indicada en la solicitud y que los datos consignados relativos a la misma son ciertos.

7.- Que los documentos que se adjuntan a la solicitud son auténticos y que me comprometo a aportar los documentos originales o copias auténticas cuando así sean requeridos por el Ayuntamiento.

Y para que así conste, firmo la presente declaración y **SOLICITO** la concesión de la ayuda que corresponda, al amparo de lo dispuesto en las bases reguladoras y en la convocatoria de las ayudas a trabajadores autónomos del Ayuntamiento de Vilariño de Conso para el año 2026.

Lugar y fecha: _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

INFORMACIÓN SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS DATOS DE LA SUBVENCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL: _____

NIF: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

La persona firmante declara conocer que, de conformidad con la normativa aplicable en materia de subvenciones, transparencia y publicidad, los datos relativos a las subvenciones concedidas podrán ser objeto de publicidad en los medios y registros legalmente establecidos, incluida la **Base de Datos Nacional**





Concello de Vilariño de Conso

de Subvenciones (BDNS), así como, en su caso, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica o página web del Ayuntamiento de Vilariño de Conso.

Dicha publicidad se realizará en los términos y con los límites establecidos por la normativa aplicable, en particular por la normativa en materia de protección de datos personales.

La persona firmante declara conocer esta circunstancia en el momento de presentar la solicitud de ayuda.

Lugar y fecha: _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

ANEXO III: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A TRABAJADORES AUTÓNOMOS AÑO 2026

SOLICITUD DE PAGO

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: _____

PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

NIF: _____

DOMICILIO _____

NÚMERO: _____ PUERTA: _____ PISO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

PROVINCIA: _____

AYUNTAMIENTO: _____





Concello de Vilariño de Conso

LOCALIDAD: _____

TELÉFONO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD

DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL DE LA ACTIVIDAD: _____

NÚMERO: _____ PUERTA: _____ PISO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

PROVINCIA: _____

AYUNTAMIENTO: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN

FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: _____

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: _____

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

DOCUMENTACIÓN	PRESENTADO
Informe de vida laboral actualizado, en el que conste el período de alta durante el año 2026	☐
Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración estatal y autonómica y con la Seguridad Social, así como de no tener deudas con la Hacienda Local, o autorización para su consulta cuando proceda	☐
Justificantes acreditativos del pago de las cuotas correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social realizadas durante el período subvencionable	☐
Certificado o documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria en la que se realizará el pago de la subvención	☐
Otra documentación que resulte necesaria para la correcta justificación de la subvención	☐

5. SOLICITUD DE PAGO

Que, en fecha _____, recibí la resolución de concesión de las **AYUDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILARIÑO DE CONSO DURANTE EL AÑO 2026.**





Concello de Vilariño de Conso

Que, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, **SOLICITO** el pago de la subvención concedida, aportando a tal efecto la documentación justificativa correspondiente.

Asimismo, declaro que las cuotas a la Seguridad Social indicadas en esta solicitud han sido efectivamente pagadas y corresponden al período de actividad subvencionable del año 2026.

La cuantía final de la ayuda estará sujeta al importe de las cuotas efectivamente pagadas y debidamente justificadas, así como, en su caso, al prorrateo previsto en las bases reguladoras cuando el crédito disponible resulte insuficiente para atender la cuantía máxima individual establecida.

Lugar y fecha: _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

